

## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### PODERES PÚBLICOS NACIONALES

#### SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Antolínez González, Rafael Erdulfo (**) C.I. N° V-3.997.925 Director de Finanzas	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Omisión del ejercicio del control previo (Artículo 113, numeral 16 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 9 LOCGRSNCF)	2.563,00
González González, Etanislao (**) C.I. N° V-2.795.407 Presidente y Miembro de la Junta Directiva	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	2.563,00
González Pepper, Vicente (*) C.I. N° V- 2.957.279 Gerente de Automatización	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	2.563,00
Mijares Galipoli, Elizabeth Coromoto (*) C.I. N° V- 4.606.507 Directora General Sectorial de Partidos Políticos	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	2.563,00
Riera Encinoza, Argenis José (**) C.I. N° V-3.857.933 Miembro de la Junta Directiva	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	2.563,00
Semtei Alvarado, Eduardo (**) C.I. N° V- 3.595.657 Miembro de la Junta Directiva	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	2.563,00
Vadell Graterol, Juan Vicente (**) C.I. N° V-1.141.950 Miembro de la Junta Directiva	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	2.563,00

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

**SECTOR SERVICIOS**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Alvarado González, Elías (*) C.I. N°V-11.063.234 Coordinador de Procesos de Servicios Generales	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	10.670,00
Antonetti, José Vicente C.I. N°V-975.052 (*) Miembro del Comité de Análisis y Seguimiento en representación de la de Gerencia General de Administración	Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantienen su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF)	1.976,00
Assaf, Teresa (*) C.I. N°V-3.144.448 Auditor Interno	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	10.670,00
Aveledo, Jesús Ramón (*) C.I. N°V-1.869.217 Coordinador de Procesos de Seguridad y Protección Integral y Coordinador de Procesos de Recursos Humanos (E)	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público y ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF)	12.852,50
Casado Salicetti, Jorge Enrique (*) C.I. N°V-2.940.809 Presidente	Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, adquisición de compromisos sin estar previa y legalmente autorizado, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2, 10 y 12 LOCGRSNCF)	1.976,00
Grande Baladín, Eugenio (*) C.I. N°V- 4.352.306 Miembro del Comité de Análisis y Seguimiento en representación de la Empresa Inmobiliaria Parque Central	Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF)	1.976,00
Jiménez, Franklin (*) C.I. N°V-9.998.049 Coordinador de Procesos de Operaciones Portuarias	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	10.670,00

(\*) Firme en sede administrativa.

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Liendo, Alexander (*) C.I. N°V-11.061.706 Coordinador de Procesos de Operaciones Portuarias (E)	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	10.670,00
Lindo Achicar, Ninoska C.I. N°V- 8.215.076 (*) Miembro del Comité de Análisis y Seguimiento en representación de la Consultoría Jurídica	Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantienen su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF)	1.976,00
Meza, Helen Michele (*) C.I. N°V-11.920.833 Coordinadora de Procesos de Recursos Humanos, Consultor Jurídico (E) y Asesora de la Presidencia	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público y ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF)	12.852,50
Negrón, Carlos Alberto (*) C.I. N°V- 3.989.726 Gerente General de Desarrollo	Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantienen su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF)	1.976,00
Parra Guerra, Carmen (*) C.I. N°V-9.486.153 Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Coordinadora de Procesos Administrativos y Financieros	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público y ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF)	12.852,50
Prado Colina, Giolimar (*) C.I. N°V-10.531.577 Consultora Jurídico (E)	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	10.670,00
Rangel, María Teresa (*) C.I. N°V-5.960.020 Consultor Jurídico y Coordinador de Procesos Administrativos y Financieros	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público y ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF)	12.852,50
Rodríguez Mota, Omar (*) C.I. N°V-1.886.744 Presidente	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	12.852,50

(\*) Firma en sede administrativa.

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

**SECTOR SERVICIOS**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Suárez Cáceres, José Luís (*) C.I. N°V- 8.096.037 Secretario del Comité de Análisis y Seguimiento	Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, incumplimiento injustificado de metas (Artículo 113, numerales 3 y 15 LOCGR, que mantienen su vigencia en el Artículo 91, numerales 2 y 10 LOCGRSNCF)	1.976,00
Velasco Suhr, Carlos (*) C.I. N°V- 2.122.106 Miembro en Carácter de Observador de la Contraloría Interna del Centro Simón Bolívar	Centro Simón Bolívar, C.A. (Proyecto Metrópolis)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 113, numeral 3 LOCGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	1.976,00

**SECTOR DESARROLLO SOCIAL**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Rodríguez Rodríguez, José Manuel (*) C.I. N° V- 3.712.533 Presidente	Instituto del Patrimonio Cultural (IPC)	Adquisición de bienes y servicios con inobservancia total del procedimiento de licitación, negligencias y omisiones en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numerales 1 y 2 LOCGRSNCF)	33.600,00

(\*) Firma en sede administrativa.

LOCGR Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Acuña, Mirtha (*) C.I. N°V-4.184.886 Directora de Administración	Alcaldía del municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola Samuel Robinson: Producción de Huevos Fértiles y Pollitos BB")	Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley, reglamento o cualquier otra norma, incluida la normativa interna o acto administrativo (Artículo 91, numerales 22 y 29 LOCGRSNCF)	19.477,50

#### ESTADO APURE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Barrios Mendoza, José Ramón (**) C.I. N°V-2.517.958 Director de Tesorería	Alcaldía del municipio Achaguas	Actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno al ordenar pagos sin que consten las valuaciones de anticipo (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF)	16.170,00
Flores Zapata, Johanna Carina (*) C.I. N°V-14.433.870 Ingeniero Residente de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	Alcaldía del municipio Achaguas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	19.477,50
Franco de Salazar, María Gisela (*) C.I. N°V-14.521.949 Directora de Hacienda	Alcaldía del municipio Achaguas	Actos contrarios a la normativa interna, manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numeral 29 LOCGRSNCF)	16.170,00
Inversiones el Caimito C.A. (*) Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, N° 13, Tomo 2-A de fecha 08 de febrero de 2000 Representante Frías Valero, Javier Augusto C.I. N°V-10.052.383 Presidente	Alcaldía del municipio Achaguas	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, y negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numerales 2 y 20 LOCGRSNCF)	19.477,50
Jiménez, Olga Clariza (*) C.I. N°V-9.874.357 Alcaldesa	Alcaldía del municipio Achaguas	Omisión del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, inadecuada planificación de la obra, asumir compromisos sin tener disposición presupuestaria y concierto con los interesados (Artículo 91, numerales 1, 2, 10, 12, 20 y 29 LOCGRSNCF)	22.785,00
Parra, Claudio (**) C.I. N°V-5.362.838 Ingeniero Residente de la obra "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	Alcaldía del municipio Achaguas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	19.477,50

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO APURE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Pulido, Luis Alberto (*) C.I. N°V-3.844.733 Síndico Procurador	Alcaldía del municipio Achaguas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	19.477,50
Rodríguez, Mercedes (*) C.I. N°V-8.168.712 Directora de Administración	Contraloría del estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, así como la utilización de fondos públicos para fines diferentes a los que estaban destinados por ley (Artículo 91, numerales 2 y 22 LOCGRSNCF)	6.380,00
Ruiz Ortiz, Luis Argenis (**) C.I. N°V-8.142.777 Director de Ingeniería Municipal e Ingeniero Inspector de la obra: "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	Alcaldía del municipio Achaguas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, certificación indebida de documentos, y actos contrarios a la normativa interna, manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numeral 2, 6 y 29 LOCGRSNCF)	22.785,00
Tovar, Víctor Rafael (*) C.I. N°V-8.168.664 Contralor	Contraloría del estado Apure	Imprudencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, y utilización de fondos públicos para fines diferentes a los que estaban destinados por ley (Artículo 91, numerales 2 y 22 LOCGRSNCF)	6.380,00

#### ESTADO BOLÍVAR

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Núñez, Mileida Coromoto (*) (+) C.I. N°V-11.168.777 Administradora General	Contraloría del estado Bolívar	Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes a las que estaban destinados por Ley u otra normativa, y el incumplimiento de normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República (Artículo 91 numerales 22 y 26 LOCGRSNCF)	16.170,00
Peña Mendoza, Manuel Enrique (*) (+) C.I. N°V-2.957.030 Contralor	Contraloría del estado Bolívar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, actuación simulada en la administración de fondos o gestión de un órgano o ente público, empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a las que estaban destinados por ley, y el incumplimiento de normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República (Artículo 91, numerales 2, 21, 22 y 26 LOCGRSNCF)	3.088,80

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO FALCÓN

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Arias, Dubraska (*) C.I. N° V-11.751.073 Directora de Administración	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF)	1.243,20
Arteaga, Said (*) C.I. N° V-8.593.677 Alcalde	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF)	1.731,60
Gil, José (*) C.I. N° V-11.985.558 Concejal	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	17.207,50
Lugo, Maritza (*) C.I. N° V-7.159.645 Concejal	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	17.207,50
Maduro, Rolando (*) C.I. N° V-12.425.339 Concejal	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	17.207,50
Morales, Miguel (**) C.I. N° V-10.247.929 Concejal	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	17.207,50
Reyes Noroño, Ramón Silvino (**) C.I. N° V-7.480.443 Concejal	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	17.207,50
Pantaleón, Giovanni (**) C.I. N° V-5.442.144 Concejal	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	17.207,50
Rodríguez Lissirt, Miguel (*) C.I. N° V-7.151.136 Director de Administración	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Ordenación de pagos ilegales (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF)	1.243,20
Vargas, Ubaldo (**) C.I. N° V-8.612.367 Concejal	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	17.207,50
Vargas Peña, Argimiro (*) C.I. N° V-8.600.464 Fiscal de la Sindicatura	Alcaldía del municipio José Laurencio Silva	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado (Artículo 91, numeral 20 LOCGRSNCF)	16.170,00

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO GUÁRICO**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Dumith de Gutiérrez, Evelyn Magdalena (*) (+) C.I. N°V-2.523.403 Alcaldesa	Alcaldía del municipio Julián Mellado	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, dejar prescribir acciones o derechos de organismos públicos, concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado en la celebración contratos vinculados con el patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numerales 2, 19 y 20 LOGRSNCF)	22.785,00
Hernández, Oscar (*) C.I. N°V-2.522.064 Ingeniero Inspector	Gobernación del estado Guárico	Expedición indebida de certificación de las mediciones en las valuaciones de obra, planillas de mediciones y cuadros demostrativos de cierre de obra (Artículo 113, numeral 9 LOGGR, que mantiene su vigencia en el Artículo 91, numeral 6 LOGRSNCF)	542,70
Hernández de Gil, Judith (*) (+) C.I. N°V-8.781.361 Directora de Hacienda	Alcaldía del municipio Julián Mellado	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF)	22.785,00
Hernández Romero, Ligia Zoraida (*) (+) C.I. N°V-2.521.290 Síndico Procurador	Alcaldía del municipio Julián Mellado	Imprudencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF)	22.785,00
Ibáñez Ricardo (*) (+) C.I. N°V-6.122.074 Ingeniero Residente de la Empresa Inversiones Núñez C.A.	Alcaldía del municipio Julián Mellado	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF)	19.477,50
Inversiones Núñez, C.A. (*) (+) Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del estado Apure, de fecha 07-08-2002, N°9, Tomo 25-A  Representada por Núñez García, Carlos Eduardo C.I. N°V-7.947.435 Presidente de la empresa contratista	Alcaldía del municipio Julián Mellado	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado (Artículo 91 numerales 2 y 20 LOGRSNCF)	19.477,50
Tello Dabul, Cristian Augusto (*) (+) C.I. N°V-11.309.976 Ingeniero Inspector	Alcaldía del municipio Julián Mellado	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF)	22.785,00
Vásquez, Gabriela del Valle (*) (+) C.I. N°V-13.221.967 Ingeniero Municipal	Alcaldía del municipio Julián Mellado	Negligencia e imprudencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91 numeral 2 LOGRSNCF)	22.785,00

(\*) Firme en sede administrativa.

(+) Actos administrativos de años anteriores, cuya firmeza se verificó en el año 2012.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.



## PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO YARACUY

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO
Barrios Vásquez, Miguel (*) C.I. N°V-7.557.007 Director Ejecutivo del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero"	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	15.035,00
Cordero González, Lino (*) C.I. N°V-3.857.469 Director Ejecutivo del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero"	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	15.035,00
Lappi de Macarrone, Conceta (*) C.I. N°V-4.123.706 Presidenta	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Adquisición de bienes con inobservancia total del procedimiento de licitación, contratación de servicios que exceden las necesidades del organismo y no dictar manuales de organización (Artículo 91, numeral 1 y 17 y artículo 92 LOCGRSNCF)	2.246,40
Leal, Freddy Antonio (*) C.I. N°V-4.530.474 Presidente	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Contratación de servicios que exceden manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen (Artículo 91, numeral 17 LOCGRSNCF)	19.142,50
Parra, Gilmar (*) C.I. N°V-11.274.851 Directora de Administración y Finanzas	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	16.170,00
Romero Natera, Enmary (*) C.I. N°V-10.370.449 Administradora del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero"	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	15.035,00
Rueda Viloría, Roland Jesús (*) C.I. N°V-8.514.739 Director de Administración y Finanzas	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	10.230,00
Torres, Juan José (*) C.I. N°V-3.314.260 Director de Administración y Finanzas	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	19.142,50
Viloría Zambrano, Lenny (*) C.I. N°V-9.494.213 Administradora del Hospital Central "Dr. Plácido Rodríguez Rivero"	Instituto Autónomo de Salud del estado Yaracuy (PROSALUD)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	15.035,00

(\*) Firma en sede administrativa.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO ZULIA**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Añez Molina, Chantal (*) C.I. N°V-9.737.464 Directora de Bienestar Social	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Actuación simulada o fraudulenta en la administración de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 21 LOCGRSNCF)	29.165,00
Aranguibel Carrasco, José (**) C.I. N°V-5.163.223 Miembro Principal de la Junta Administradora	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, no exigir las garantías necesarias (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF)	33.399,00
Arias Espina, Arianys (*) C.I. N°V-7.886.424 Asistente Administrativo IV	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Actuación simulada o fraudulenta en la administración de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 21 LOCGRSNCF)	20.698,00
Hernández Oria, Ricardo (*) C.I. N°V-4.106.533 Vicepresidente	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, no exigir las garantías necesarias (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF)	33.399,00
Meléndez Rincón, Ángel (*) C.I. N°V-7.629.384 Consultor Jurídico	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, actuación simulada o fraudulenta en la administración de un ente u organismo público (Artículo 91, numerales 2 y 21 LOCGRSNCF)	29.165,00
Petit Montiel, Lorena (*) C.I. N°V-7.626.296 Presidenta	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Adquisición de bienes con prescindencia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público no exigir las garantías necesarias, ordenación de pagos indebidos, empleo de fondos públicos en finalidades diferentes a aquellas que estaban destinadas por ley y actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 1, 2, 3, 14, 22 y 29 LOCGRSNCF)	33.399,00
Ramírez, Gloria (*) C.I. N°V-4.662.911 Directora de Administración	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Ordenación de pagos indebidos, empleo de fondos públicos en finalidades diferentes a aquellas que estaban destinadas por ley, y actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 14, 22 y 29 LOCGRSNCF)	33.399,00

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO ZULIA**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO.</b>
Rosales Guerrero, Manuel (*) C.I. N°V-4.328.767 Gobernador del estado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF)	33.399,00
Savini, Juan Carlos (*) C.I. N°V-7.722.451 Miembro Principal de la Junta Administradora	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, no exigir las garantías necesarias (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF)	33.399,00
Soto, Daysi (*) C.I. N°V-3.924.874 Miembro Principal de la Junta Administradora	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de licitación, negligencia en la preservación y salvaguarda de bienes o derechos del patrimonio público, no exigir las garantías necesarias (Artículo 91, numerales 1, 2 y 3 LOCGRSNCF)	33.399,00
Vera, Asnilia (*) C.I. N°V-7.739.336 Asistente a la Presidencia	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del estado Zulia (Lotería del Zulia)	Actuación simulada o fraudulenta en la administración o gestión de un ente u organismo público, actos contrarios a la normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (Artículo 91, numerales 21 y 29 LOCGRSNCF)	29.165,00

(\*) Firme en sede administrativa.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.